



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 06 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 115 /

VISTOS:

1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

2).- El convenio de Transferencia de recursos para Ejecución Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centro de la Mujer Parral", suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral.

3).- La Resolución Exenta N° 183 de fecha, 28 de diciembre de 2016, que aprueba Modificación de Convenio antes mencionado.

4).- El Decreto Exento N° 2 de fecha 3 de enero del 2016, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.

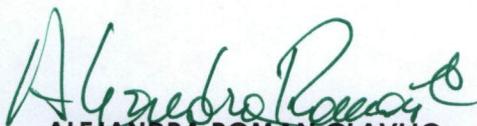


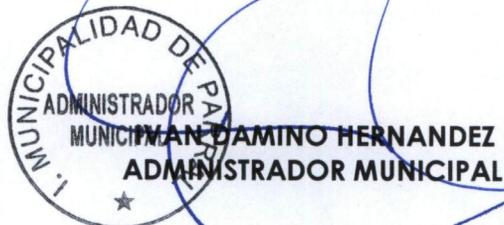
República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$ 125 (ciento veinticinco pesos), de excedente del Ítem 30-39 de Gastos en Administración, correspondiente a Seguros Laborales para profesionales del Centro de la Mujer.
2. **GIRESE**, dicho dinero a **cuenta corriente N° 43509108944 BANCO ESTADO a nombre de Servicio Nacional de la Mujer, Ru** [REDACTED]
- 3.
4. **IMPUTESE**, el gasto que representa este Decreto al **ITEM, 214-05-03-001** Programa Centro de la Mujer Sernam.

“Por orden de la Sra. Alcaldesa”


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/PCF/SCHE/cmt

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Finanzas (2)
- 2.- Director de control
- 3.- Sernameg
- 4.- Archivo DIDECO
- 5.- Archivo Centro de la Mujer
- 6.- Oficina de Partes